REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|---|---|
| PROCESO | No.0009/2010 |
| ASUNTO: | SUCESIÓN INTESTADA |
| CAUSANTE: | PETRONILA BELTRAN DE PEÑA |
| AUTO SUST. | 232 |

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la sucesión, se dispone por secretaría poner en conocimiento las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia de conformidad con el art. 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 023 de septiembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 39 de la misma fecha a las 8:00 am.